



Ayuntamiento de Iniesta

ACTA N° 4/2024

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/4	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «ASUNTOS PENDIENTES DE 26-2-24»
Fecha	27-2-2024
Duración	Desde las 14,00 hasta las 15,00 horas
Lugar	DESPACHO SECRETARIA
Presidida por	Jose Luis Merino Fajardo
Secretario	RAFAEL GOMEZ ALCALDE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04608242P	EVELIA ALARCON GRIÑAN	SÍ
04594294K	GEMMA PAJARON GARCIA	SÍ
47057283L	José Luis Merino Fajardo	SÍ
49209376W	SERGIO TÓRTOLA PEÑARANDA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Iniesta

Expediente 432/2024. Licencia o Autorización Urbanística

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Plazos de ejecución:
 - Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.
 - Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
 - Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

Nº EXPTE	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
432/2024	13/02/2024	M I S S	Asunto Licencia Urbanísticas - OBRA MENOR Tipo Obras, edificaciones, Instalaciones Objeto separación de elementos de cuarto de baño, nueva instalación de agua y electricidad, y colocación en patio exterior de una escalera metálica para acceso a la terraza Referencia Catastral -----875002XJ0.----	ICIO, 2,25 % s/ . 3.100,00€ = 69,75€





Ayuntamiento de Iniesta

			Localización Calle X	
--	--	--	----------------------	--

Expediente 567/2024. CONTRATO MENOR SERVICIOS CÁLCULO INSTALACIONES CENTRO DE MAYORES

Visto el expediente para la realización del siguiente contrato:

CONTRATO MENOR SERVICIOS CÁLCULO INSTALACIONES CENTRO MAYORES			
Procedimiento: CONTRATO MENOR		Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: SUMINISTRO
Clasificación CPV: 71221000-3	Accepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 7.750,00 €	Impuestos: 1.627,5€	TOTAL: 9.377,5 €	
Valor estimado contrato: 7.750,00 €			

Se propone adjudicar el contrato a la siguiente empresa: DON ANTONIO LUIS CARVAJAL RODRÍGUEZ, por ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS SL, CIF B19653161

Visto el Informe de Intervención sobre la disponibilidad de crédito para autorización del gasto correspondiente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:





Ayuntamiento de Iniesta

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de adquirir el suministro, **recibir el servicio** o ejecutar la obra que se detalla en la descripción abajo indicada.

SEGUNDO.- Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Debido a la próxima construcción de un CENTRO DE MAYORES, es necesario contar con un proyecto técnico elaborado por un especialista para el cálculo de instalaciones. Por este motivo se va a proceder a la contratación del servicio del cálculo de instalaciones.

En concreto:

Un contrato menor de servicios “ CÁLCULO INSTALACIONES CENTRO MAYORES”

El contrato no supera el valor estimado de los 15.000 €.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería, visto que: El contrato es único y su objeto, finalidad e importe se agotan en sí mismo, sin que forme parte de ningún otro de contenido más amplio, ni tenga una duración más allá de un año.

TERCERO.- Contratar las prestaciones descritas y por las cuantías reseñadas con la siguiente empresa:

ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS SL,

Por los siguientes motivos: la oferta se ajusta a las necesidades planteadas.

CUARTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas correspondientes a cada proyecto y tramítense los pagos a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, así como al resto de licitadores participantes en el procedimiento de adjudicación con indicación de los recursos pertinentes.





Ayuntamiento de Iniesta

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos Básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 378/2024. Licencia urbanística. B M P

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- b) La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- c) Plazos de ejecución:
 - .- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.
 - .- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
 - .- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.





Ayuntamiento de Iniesta

Nº EXPTE	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
378/2024	06/02/2024	B M P	Asunto Licencia Urbanísticas - OBRA MENOR Tipo Obras, edificaciones, Instalaciones Objeto reforma e instalación de ascensor en vivienda unifamiliar Referencia Catastral ----09XJ0687---- Localización Calle X X , n.ºX, Iniesta (cuenca)	ICIO, 2,25 % s/ . 15. 296,45€ = <u>344,17€</u>

Expediente 557/2024. CONTRATO MENOR SUMINISTRO GASÓLEO COLEGIOS Y OTROS

Visto el expediente para la realización del siguiente contrato:

CONTRATO MENOR SUMINISTROS GASÓLEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES

Procedimiento: CONTRATO MENOR		Tramitación: ORDINARIA		Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Clasificación CPV: 09100000-0	Accepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No		Accepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 1 7.948,8€		Impuestos: 883,20 €		TOTAL: 8.832,00€	
Valor estimado contrato: 7.948,8€					

Se propone adjudicar el contrato a GASÓLEOS DOMINGO S.L.

Visto el Informe de Intervención sobre la disponibilidad de crédito para autorización del gasto correspondiente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:





Ayuntamiento de Iniesta

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de adquirir el suministro, **recibir el servicio** o ejecutar la obra que se detalla en la descripción abajo indicada, por los siguientes motivos:

SUMINISTRO DE GASÓLEO

SEGUNDO.- Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

El contrato no supera el valor estimado de los 15.000 €.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería, visto que: El contrato es único y su objeto, finalidad e importe se agotan en sí mismo, sin que forme parte de ningún otro de contenido más amplio, ni tenga una duración más allá de un año.

TERCERO.- Contratar las prestaciones descritas y por las cuantías reseñadas con el arquitecto:

GASÓLEOS DOMINGO S.L

Por los siguientes motivos: la oferta se ajusta a las necesidades planteadas.

CUARTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas correspondientes a cada proyecto y tramítense los pagos a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, así como al resto de licitadores participantes en el procedimiento de adjudicación con indicación de los recursos pertinentes.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos Básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.





Ayuntamiento de Iniesta

Expediente 1399/2023. Responsabilidad Patrimonial. A A AARON RECREATIVOS 2018 SL

En relación con esta solicitud:

Interesada	AA AARON 2018 RECREATIVOS SLU	CIF B02607497
Representante	José Antonio Sánchez Izquierdo	NIF 44396331Y

Descripción de los hechos:	Solicitud de licencia para actividad de sala de juegos en Paseo del Arroyo nº 3.
Daños y perjuicios denunciados	<ol style="list-style-type: none">Daño emergente por gastos en los que ha incurrido la empresa para la puesta en marcha del establecido. Indemnización solicitada, 33.846,00 €Lucro cesante o perjuicio económico derivado de la pérdida de una autorización administrativa y la posibilidad de explotar el negocio durante 10 años. Indemnización solicitada, 723.510,00 €
Bien o derecho lesionado	Obtención de los ingresos correspondientes por la explotación del negocio.

Y los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Instancia de parte	16-05-2023	Reclamación de responsabilidad patrimonial por daños y perjuicios ocasionados actuación administrativa del Ayuntamiento en expediente de licencia urbanística para instalación y ejercicio de la actividad de establecimiento de juegos.
Comunicación del Art 21.4 Ley 39/2015 al interesado	24-05-2023	
Providencia de Alcaldía	09-06-2023	
Informe de Secretaría	12-06-2023	
Solicitud a la Diputación de nombramiento del	23-06-2023	





Ayuntamiento de Iniesta

Instructor		
Resolución de Alcaldía	30-06-2023	<i>Se admite a trámite el expediente y se nombra instructor</i>
Comunicación del Instructor	30-06-2023	
Comunicación a la compañía de seguros	30-06-2023	
Comunicación al interesado	30-06-2023	
Informe servicio técnico	5-10-2023	<i>De Secretaría, sobre desarrollo de los procedimientos</i>
Emplazamiento para dar audiencia a interesado	17-10-2023	
Solicitud interesado	25-10-2023	<i>A A AARON SOLICITA COPIA DOCUMENTO Y AMPLIACIÓN PLAZO ALEGACIONES</i>
Alegaciones interesado	26-10-2023	
Acuerdo del Instructor	7-11-2023	<i>ampliación expediente y NUEVO trámite audiencia</i>
Emplazamiento para audiencia a interesados	8-11-2023	
Nuevas alegaciones al nuevo emplazamiento de A AARON	20-11-2023	
Propuesta de Resolución del Órgano Instructor	20-12-2023	
Oficio de Remisión de la Propuesta al Consejero de Administraciones Públicas	26-12-2023	<i>Se adjunta propuesta de resolución del Instructor de fecha 20-12-2023 y copia del expediente tramitado, a los efectos de que se emita el preceptivo Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.</i>
Resolución Alcaldía Remisión del Expediente al Consejo Consultivo	26-12-2023	<u><i>Resolución alcaldía remisión expediente al consejo consultivo y suspensión plazo para resolución definitiva</i></u>
Informe del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha	23-02-2024	<i>“Desestimar la reclamación patrimonial efectuada por la entidad “AA AARON 2018 RECREATIVOS SLU”</i>
Informe propuesta de Secretaría	27-02-2024	<i>Traslada propuesta Dictamen</i>





Ayuntamiento de Iniesta

del Consejo Consultivo

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se ACUERDA:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por A A AARON 2018 RECREATIVOS S.L en el expediente de referencia, de conformidad con el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha de fecha 15 de febrero de 2024 que, en sus conclusiones finales y de forma literal, resuelve:

Que se debe desestimar la reclamación patrimonial efectuada por la entidad "AA AARON 2018 RECREATIVOS SLU" contra el Ayuntamiento de Iniesta (Cuenca) por no ser el daño reclamado antijurídico, por los motivos que vienen expuestos y razonados en el dictamen. De forma subsidiaria, y para el caso de que se terminara estimando la responsabilidad patrimonial entendemos que el perjuicio queda reducido a la cantidad de 1.144 euros por daño emergente, por los motivos que se hacen constar en el considerando V, 1."

SEGUNDO. En consecuencia, DESESTIMAR la reclamación de A A AARON 2018 RECREATIVOS S.L por la que solicitaba el derecho a percibir indemnización por posibles daños derivados de un funcionamiento de los servicios municipales.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo que se adopte a las partes interesadas en el expediente, dando traslado del contenido literal del Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y con indicación de los recursos que procedan.

Expediente 360/2024. Licencia urbanística 1ª ocupación. CONSTRUCCIONES MOPAR DE INIESTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Visto el expediente número 360/2024, relativo al procedimiento sobre concesión





Ayuntamiento de Iniesta

de licencia de primera ocupación de la vivienda sita en c/ Calle BARREROS, nº 13 C (referencia catastral Parte de la 8464208XJ0686S0001GG.), a instancia de CONSTRUCCIONES MOPAR DE INIESTA SL.

Visto que, con fecha 20 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 15/02/2023 y en el artículo 29.2 y 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la Licencia Urbanística.

Visto que, con fecha 27 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 14/02/2024 el artículo 29.2 y 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011, se ha emitido informe jurídico de la Secretaría sobre las competencias del técnico informante y propuesta de resolución en el mismo sentido del informe anterior.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes que se acompañan y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar licencia a CONSTRUCCIONES MOPAR DE INIESTA SL para la primera ocupación de una vivienda sita en C/ CALLE BARREROS, 13 C resultando apta la mencionada obra para el uso al que se destina.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la tasa por tramitación de licencias de primera ocupación, practicada conforme a la Ordenanza municipal de Expedición de Licencias Urbanísticas, por importe de 50,75 euros.

TERCERO.- Notificar este Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que sean procedentes.

Expediente 26/2024. Licencia o Autorización Urbanística

SEGREGACION PARCELA RÚSTICA. J J C F.

A la vista de la siguiente solicitud de parcelación por:

Interesado	J J C F	---5043---
------------	---------	------------





Ayuntamiento de Iniesta

Para realizar en la finca con las siguientes características:

Referencia catastral:	16118A039001960000IJ
Localización:	Polígono 39 parcela 196
Clase:	rústico
Superficie:	86.096 m ²

En base a los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	02/01/2024 E-RC-12	
Propuesta del servicio	06-01-2024	
Informe Jurídico	08-01-2024	
Informe de los Servicios Técnicos	09-01-2024	
Informe Jurídico	19-02-2024	

Vistos los informes aportados al expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54.1.2º) y 64.1) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en los artículos 23 y siguientes de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Otorgar licencia de *parcelación* solicitada por:

Interesado	J J C F	---043---
------------	---------	-----------

Para realizar en la finca con las siguientes características:

Referencia catastral:	16118A039001960000IJ
Localización:	Polígono 39 parcela 196
Clase:	rústico
Superficie:	86.096 m ²





Ayuntamiento de Iniesta

La siguiente *parcelación urbanística/segregación*:

PARCELA MATRIZ	Suelo: Rústico Uso principal: Agrario Superficie delimitada: 86.096 m ²
PARCELA A	Suelo: Rústico Uso principal: Agrario Superficie delimitada: 43.780 m ²
PARCELA B	Suelo: Rústico Uso principal: Agrario Superficie delimitada: 42.316 m ²

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de tasas, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de licencias urbanísticas.

TERCERO.- Notificar a los interesados la concesión de la licencia con los pertinentes recursos.

INSTANCIAS Y SOLICITUDES VARIAS

Se da lectura a las instancias y solicitudes presentadas en este Ayuntamiento que se describen en el detalle siguiente, adoptándose los acuerdos que asimismo se especifican:

Expte	SOLICITANTE	OBJETO DE A SOLICITUD	RESOLUCIÓN
1891/2021	F B P	Solicita medidas control colonia de gatos en la Plaza Mayor.	Comunicar al interesado que se toma en consideración su solicitud, y se le informa que desde el Ayuntamiento se están tomando medidas para solucionar el asunto.
1891/2021	J M N U	Solicitud arreglo acera calle Cuenca nº 2	Comunicar al interesado da que se ha dado traslado del asunto a los servicios técnicos municipales, para que se realicen las





Ayuntamiento de Iniesta

			comprobaciones oportunas y se proceda, en su caso, a ejecutar los trabajos que resulten necesarios.
--	--	--	---

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

Se da cuenta de los siguientes escritos y comunicaciones de interés recibidos:

EXTRACTO
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, comunicación vertido contaminante a EDAR el día 8-1-2024
Confederacion Hidrografica del Jucar, O.A., REQUERIMIENTO ajuste consumo agua al límite concesión hasta autorización firme nueva concesión de 528.000 m3
Direccion General Planificacion Territorial y Urbanismo, COMUNICACIÓN INICIO EXPTE PÉRDIDA DERECHO COBRO SUBVENCIÓN POM
Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, COMUNICACIÓN VERTIDO CONTAMINANTE A EDAR EL DÍA 15 ENERO 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD, Resolucion_denegatoria subvención PRTR Reserva Biosfera Valle del Cabriel
Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, comunicación vertido contaminante a la EDAR el día 22 enero 2024
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JOVENES DESEMPLEADAS
Delegación Provincial Consejería Hacienda, RESOLUCIÓN SANCIÓN 6000 EUROS POR INCUMPLIMIENTO REGLAMENTO TAURINO FIESTAS AGOSTO 2022
Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, comunicación vertido contaminante a la EDAR el día 13-2-2024
ACTA INSPECCIÓN 15-2-2024 SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUAS





Ayuntamiento de Iniesta

(DELEGACIÓN PROVINCIAL SANIDAD, AQUALIA)
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, comunicación
vertido contaminante a la EDAR el día 20-2-2024

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las quince horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

